

RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS A LA CRISIS DEL COVID-19



NOTA

25 de marzo de 2020

CEOE

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES



Delegación Permanente ante la Unión Europea

RESUMEN EJEUCTIVO

La velocidad a la que el COVID-19 se propaga lo ha transformado en una emergencia sanitaria de primera magnitud, con un grave impacto económico a escala nacional, europea y global.

Las **medidas** más significativas **puestas en marcha por la Comisión Europea hasta la fecha** son:

1. **Programa de Inversión para afrontar el COVID-19**, dotado con **37.000 millones de euros** para Fondos Estructurales y de Cohesión, que prevé también anticipos a los Estados miembros, así como garantías por parte del **Banco Europeo de Inversiones** por valor de **40.000 millones de euros**.
2. **Suspensión temporal del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, permitiendo a los Estados miembros **liberar cuanta financiación sea necesaria**, aunque ello suponga la desviación con respecto a la senda de consolidación fiscal y equilibrio presupuestario.
3. **Marco Temporal de Ayudas de Estado**, facilitando a los países otorgar **subvenciones directas** de hasta 800.000 euros por empresa, más **garantías y avales** bancarios.
4. **Salvaguarda de la estabilidad financiera**, mediante la puesta en marcha por el **BCE** de un **programa de compra de deuda** pública y privada por valor de más de **750.000 millones euros**.
5. **Coordinación de la acción nacional** para asegurar una **gestión coordinada** de los **controles** fronterizos, para garantizar la **continuidad** del transporte de mercancías **protegiendo** a los trabajadores. El objetivo es **evitar el desabastecimiento de material sanitario**.

Las principales iniciativas emprendidas por los **Estados miembros** hasta la fecha son:

1. **Ayudas directas** a las **empresas** para compensar la bajada drástica de la actividad, en forma de avales y garantías, hasta los 200.000 millones en España, los 300.000 millones en Francia, los 350.000 millones en Italia y los más de 800.000 millones en Alemania.
2. **Rebaja de cotizaciones** sociales (España, Dinamarca, Portugal), **compensación de costes salariales** o de la prestación por desempleo por parte de los Gobiernos (España, Francia, Italia, Países Bajos).
3. **Retraso de los plazos** para el **pago de impuestos** (Francia, Italia, Finlandia, Austria, Alemania).
4. En total, según el Presidente del Eurogrupo (declaraciones de 24 de marzo), las medidas fiscales y los esquemas de liquidez aprobados suponen el 2% y el 13% del PIB de la Zona Euro, respectivamente.

La **respuesta de la Unión Europea y sus Estados miembros** ha de ser lo más **coherente** posible, en base a una **cooperación y colaboración** reforzadas, que se anclen en la **solidaridad y responsabilidad** conjuntas.

Dada la rapidez a la que evoluciona la situación, el presente informe está sujeto a actualización permanente.

I. INTRODUCCIÓN

La velocidad a la que el COVID-19 se propaga lo ha transformado en una emergencia sanitaria de primera magnitud, a escala europea y global, que está causando un grave impacto socioeconómico.

Pese a que la UE no tiene competencias en materia de salud pública, sí las tiene, entre otras, en política económica y presupuestaria, en particular de la Zona Euro, así como de transportes y de comercio entre los Estados miembros en el marco del mercado interior europeo.

El objetivo primordial es la protección de salud pública y frenar la expansión del COVID-19, garantizando al mismo tiempo, en primer lugar, la estabilidad macroeconómica y financiera; en segundo lugar, el apoyo decidido a la economía real; y, en tercer lugar, la integridad del mercado interior europeo, la libre circulación de mercancías y la movilidad laboral.

El presente informe sintetiza, por un lado, las iniciativas puestas en marcha por la Unión Europea y, por otro, las medidas introducidas por sus Estados miembros para compensar los graves efectos económicos que esta crisis está generando.

Teniendo en cuenta la rapidez con la que evoluciona la situación, este informe está sujeto a una actualización permanente.

II. RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Programa de inversión para hacer frente al COVID-19

- a) **Redirigir 37.000 millones de euros de los Fondos Estructurales y de Cohesión** para mitigar los efectos de la crisis causada por el COVID-19. A tal efecto, la Comisión no solicitará a los Estados miembros que reembolsen la prefinanciación no utilizada de dichos fondos. Esto equivale a, aproximadamente, 8.000 millones de euros del presupuesto de la UE, de los que los países podrán disponer para complementar los 29.000 millones de fondos estructurales europeos desbloqueados. La elegibilidad del gasto tendrá efecto retroactivo, en concreto desde el 1 de febrero.
- b) **Ampliar el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad Europeo** previendo un escenario de emergencia de salud pública que pueda ser activado para los Estados miembros más afectados. Una previsión que se verá reflejada en el presupuesto anual de la UE para 2020, hasta llegar a los 800 millones de euros.

- c) Garantías por parte del **Banco Europeo de Inversiones** por valor de **40.000 millones de euros**.

2. Flexibilización del régimen europeo de Ayudas de Estado

Tal y como ya lo están haciendo, los Estados miembros tienen potestad para diseñar medidas de amplio alcance tales como rebajas en las contribuciones sociales o suspensión de impuestos. Además, pueden otorgar apoyo financiero directo mediante, entre otras vías, líneas de avales y garantías, como la aprobada por el Gobierno de España para llegar hasta los 100.000 millones de euros.

Sin embargo, dado que estas medidas caen bajo el régimen de **ayudas de Estado** y su regulación es competencia exclusiva de la Unión Europea, el **19 de marzo** la **Comisión adoptó un nuevo marco temporal para la flexibilización de dicho régimen**, con los siguientes objetivos:

- d) Establecer ayudas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables o ventajas fiscales de hasta 800.000 euros por empresa.
- e) Conceder garantías estatales para los préstamos bancarios, teniendo en cuenta si la empresa es PYME o no y el margen de riesgo para un préstamo a uno, dos-tres años o cuatro-seis años. La garantía ha de concederse antes del 31 de diciembre de 2020. Su duración se limita a un máximo de seis años y el porcentaje de garantía del Estado no puede exceder del:
 - 90% del crédito principal en caso de que las pérdidas sean asumidas bajo las mismas condiciones por la entidad de crédito y el Estado; o
 - 35% del préstamo principal, si las pérdidas se atribuyen primero al Estado y luego a las entidades de crédito (es decir, una garantía de primera pérdida).
- f) Autorizar préstamos públicos y privados con bonificación de tipo de interés, para los créditos suscritos antes del 31 de diciembre de 2020 y con una duración máxima de seis años.
- g) Canalizar la ayuda a la economía a través de los bancos e intermediarios financieros.
- h) Aprobar créditos a la exportación.

3. Suspensión de las reglas fiscales (Pacto de Estabilidad y Crecimiento) y compartición de riesgos

En una **acción inédita**, el 20 de marzo la Comisión Europea propuso la suspensión de las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, **permitiendo a los Estados miembros desviarse de las sendas** pactadas para la reducción del déficit y deuda públicos de acuerdo con los límites establecidos en dicho Pacto (3% y 60% del PIB, respectivamente).

El **23 de marzo**, el **Consejo ECOFIN**, formado por los Ministros de Economía y/o Finanzas de los Estados miembros, **avaló esta propuesta**.

No obstante, países como Francia, Italia y España son partidarios de una acción más contundente a través de la activación del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), que pudiera incluso a emitir deuda (los llamados “coronabonos”). El Eurogrupo de 24 de marzo no fue concluyente al respecto, por las reticencias de Alemania y Países Bajos, entre otros países.

4. Acción del Banco Central Europeo.

El 18 de marzo el Banco Central Europeo presentó un plan de **compra hasta finales de 2020 de 750.000 millones de euros en activos públicos y privados**, favoreciendo la financiación de los planes adoptados por los Estados miembros para luchar contra el COVID-19. Se trata del mayor programa de financiación puesto en marcha por el BCE hasta la fecha.

5. Blindaje de las fronteras exteriores de la Unión Europea

En un intento de coordinar las acciones unilaterales que los Estados miembros han ido aplicando para contener la propagación del COVID-19¹ y que se han traducido en una rotura del Espacio Schengen de libre circulación, el 16 de marzo la **Comisión** presentó una **guía con recomendaciones para la gestión de fronteras**, con tres objetivos:

- a) **Asegurar el abastecimiento** de bienes y servicios básicos **dentro de la Unión Europea**, porque el **transporte de mercancías** y la **movilidad** es **esencial** para garantizar el **suministro de equipamiento médico**, así como la **continuidad de la actividad económica**.

Por tanto, las **medidas de control** fronterizo **no** han de ser **disruptivas** y han de asegurar las cadenas de suministro.

Los **profesionales** del sector del **transporte** han de **poder circular** a través de las fronteras **sin que su seguridad se vea comprometida en ningún momento**.

Además, la Comisión Europea ha establecido una central de compras de material sanitario para evitar el desabastecimiento y ha liberado a la industria del pago de derechos de propiedad intelectual por la fabricación de dicho material.

- b) Por lo que se refiere al **transporte aéreo de pasajeros**, el 20 de marzo el Consejo adoptó su posición sobre la propuesta de la Comisión para **eximir a las compañías**

¹ Prácticamente todos los Estados miembros han restablecido los controles fronterizos, totales o parciales, restringiendo la libre circulación de personas y afectando a la libre circulación de mercancías.

aéreas del cumplimiento de la regla 80-20, según la cual si una aerolínea incumple más de un 20% de las rutas previstas puede perder la autorización. El Parlamento Europeo tiene previsto adoptarlo el 26 de marzo en sesión plenaria extraordinaria.

c) **Proteger la salud.**

Entre otras recomendaciones, los Estados miembros han de facilitar el **cruce de fronteras** a los **trabajadores** que desempeñan su **actividad profesional en un país vecino**, con especial atención a aquellos que trabajan en el sector de la salud y otros sectores esenciales como el de los cuidados a ancianos y a niños y los trabajadores de infraestructuras críticas.

d) **Cierre temporal de las fronteras exteriores de la UE.**

La Comisión Europea apoya la reintroducción de controles fronterizos entre Estados miembros, como ya pasó con la crisis migratoria de 2016. Sin embargo, esta es la primera vez que plantea el cierre temporal durante 30 días de las fronteras exteriores de la UE como perímetro de seguridad frente al COVID-19. Un cierre que fue **aprobado por el Consejo Europeo el 17 de marzo.**

III. **MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO**

A partir de las contribuciones de sus miembros, entre ellos CEOE, BusinessEurope ha elaborado un informe resumiendo las medidas que los Estados miembros de la Unión Europea, así como del Espacio Económico Europeo, han adoptado para combatir los efectos de la pandemia del COVID-19 en la economía.

En anexo al presente informe se puede consultar un cuadro resumen de dichas medidas agrupadas por categorías.

1. **AUSTRIA**

Fondo de gestión de crisis del COVID-19

Presupuesto de hasta 38.000 millones de euros, con el objetivo principal de mejorar la liquidez. Las medidas incluyen:

- 9.000 millones de euros de garantías y pasivos estatales para préstamos;
- 15.000 millones de euros de ayuda de emergencia para las industrias más afectadas;
- 10.000 millones de euros para moratorias fiscales;
- Fondo de ayuda a las PYME (ayuda directa en efectivo, no reembolsable).

Reducción de la jornada laboral

Financiada a través de ayudas de 400 millones de euros con una duración prevista de tres meses. Los puntos clave son:

- Antes de empezar la reducción de la jornada laboral, el empleado tiene que consumir todas las vacaciones anuales y las horas extras.
- Garantía de salario:
 - o Hasta 1.700 euros de salario bruto, el 90% del salario neto anterior.
 - o Hasta 2.685 euros de salario bruto, el 85% del salario neto anterior.
 - o Más allá de 2.686 euros de salario bruto, el 80% del anterior salario neto.
- El contrato de trabajo no puede ser rescindido durante el período de reducción de la jornada laboral ni durante el primer mes posterior, salvo circunstancias excepcionales.
- Durante la duración de estas medidas, las horas de trabajo pueden reducirse hasta el 90%.
- El horario normal de trabajo puede ser modificado de acuerdo con el empleado.

Ley especial de cuidados ante el COVID-19

En caso de cierre (parcial) de instituciones (por ejemplo, escuelas) debido a medidas oficiales, los empleadores pueden conceder permisos para cuidados especiales, incluso a los empleados que normalmente no tendrían derecho a quedarse en casa para cuidar de sus hijos (hasta los 14 años). Este permiso se limita a tres semanas. Durante este tiempo, los empleados recibirán un tercio de su salario bruto, pagado por el Gobierno.

Horario laboral e inspecciones de trabajo

Durante la crisis del COVID-19 se permite tanto la reducción como la extensión del horario normal de trabajo. Esta medida aplica a todas las industrias estratégicas, incluida la de la salud.

Medidas tomadas por la Seguridad Social austríaca

La finalidad es aliviar la presión sobre las empresas afectadas, mediante el aplazamiento de las contribuciones, el pago a plazos, la exención de la tasa por demora, la suspensión de las notificaciones de incautación y de las solicitudes de quiebra.

Impuesto de Sociedades

Los anticipos del Impuesto de Sociedades y del Impuesto sobre la Renta para 2020 pueden reducirse o fijarse en cero.

Garantías y financiación

Las empresas exportadoras pueden recibir créditos de hasta el 10% para grandes empresas, o el 15% para PYMES, de sus ingresos de exportación por parte del OeKB (*Österreichische Kontrollbank*). AWS (Austria Wirtschaftsservice) proporcionará garantías con condiciones especiales para las empresas afectadas por la crisis de COVID para facilitar la financiación de los créditos.

2. BÉLGICA

- Aunque el Decreto de 23 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas de urgencia para frenar la expansión del COVID-19, no declara el cese de la actividad no esencial, sí establece cuáles son las actividades calificadas como esenciales. Entre ellas se encuentran las del sector alimentario, la agricultura y la pesca; la producción de productos de higiene personal y material sanitario; las cadenas de producción que no pueden parar por razones técnicas o de seguridad; la industria y distribución farmacéutica; los hoteles; sector de la limpieza; o, las telecomunicaciones.
- Las empresas pueden seguir un "plan de pago" a través del cual podrán "repartir" los pagos del IVA, las contribuciones sociales y las multas. También pueden retrasar los pagos del Impuesto sobre la Renta. Las autoridades belgas han confirmado que permitirán a las empresas retrasar la presentación de la declaración por más de dos semanas y los pagos por dos meses.
- Las multas a las empresas por pagos atrasados pueden ser pospuestas.
- Aumento de los pagos por trabajo de corta duración (del 65% al 70%).
- El Gobierno federal no cobrará multas a las empresas si no pueden cumplir un contrato público a tiempo.
- Estas medidas sólo se aplican a las empresas que pueden demostrar que se ven directamente afectadas por el coronavirus (por ejemplo, a través de una disminución del volumen de negocios, una disminución significativa de los pedidos y/o reservas, consecuencia de una "reacción en cadena" con las empresas asociadas, etc.). La fecha límite para obtener este "plan de pago" es el 30 de junio de 2020.
- El Gobierno se hará cargo de las facturas de gas, agua y electricidad de los desempleados durante un mes con un apoyo de 202 euros.
- El Gobierno no considerará el hogar como establecimiento permanente de trabajo a efectos de la legislación fiscal belga.
- El Gobierno garantizará líneas de crédito para las empresas durante 12 meses y hasta 50.000 millones de euros. Las pérdidas de hasta el 3% del capital prestado correrán a cargo del sector financiero. Se compartirán las pérdidas entre el 3% y el 5% entre el Estado y el sector financiero. En caso de pérdidas superiores, el 80% recaerá sobre el Estado y el 20% restante sobre el sector financiero.

3. BULGARIA

El 20 de marzo la Asamblea Nacional adoptó la Ley sobre medidas y acciones durante el estado de emergencia. Las principales son:

- Los empleados tienen derecho al 50% de su salario bruto en caso de extinción de la relación laboral.

- El empleador podrá obligar al trabajador a disfrutar del periodo vacacional pendiente de disfrute sin su consentimiento.
- Dependiendo de la naturaleza del trabajo, los empleadores podrán asignar tareas a realizar a distancia (teletrabajo) sin el consentimiento de los trabajadores.
- La validez de los documentos nacionales de identidad que expiren entre el 13 y el 31 de marzo de 2020 se extiende por un plazo de seis meses.
- Quedan exentos de penalización el retraso en los pagos, así como la cancelación de contratos y la incautación de bienes.
- Se suspenden las ventas públicas.
- Desde el 13 de marzo hasta que finalice el estado de emergencia se suspenden los plazos de ciertos procedimientos administrativos.
- Se refuerza la protección social: durante tres meses el Instituto Nacional de Seguridad Social transferirá el 60% del importe del seguro para enero de 2020 bajo ciertos criterios que se determinarán por Ley por el Consejo de Ministros.
- Se prevé introducir medidas adicionales (todavía no adoptadas), como la extensión del plazo para la presentación de los balances financieros anuales y el reembolso de impuestos, así como la inyección de más liquidez con el apoyo del Banco de Desarrollo de Bulgaria.

4. CROACIA

El Banco Croata para la Reconstrucción y el Desarrollo podrá:

- Imponer una moratoria a las obligaciones crediticias de los clientes existentes.
- Introducir un "período de gracia" en los reembolsos.
- Proporcionar préstamos de liquidez a las empresas para cubrir los salarios, los gastos generales y los gastos de funcionamiento en cooperación con los bancos comerciales.
- Dar garantías a los bancos comerciales que apoyan a los exportadores en el marco del Fondo de Garantía para las Exportaciones.
- Aumentar el alcance del Fondo de Garantía de Exportaciones para incluir el turismo.

Medidas tomadas para apoyar a las entidades bancarias:

- Introducción de acuerdos de suspensión de tres meses el cobro de deudas.
- Líneas de liquidez con vencimiento a tres años.
- Proceso acelerado de reprogramación de préstamos sin que los clientes sean reclasificados como "morosos".

Medidas tomadas por el Gobierno:

- Aumentar la asignación de "microcréditos ESIF" en apoyo de las micro y pequeñas empresas, y reducir los tipos de interés, aumentando al mismo tiempo

las tasas máximas de garantía para el plan de "garantía individual", cuya cantidad será asumida por el Estado.

- Permitir que los beneficiarios de ayudas de la UE suspendan o retrasen la ejecución de los proyectos y los reembolsos pendientes.
- Posibilidad de intervención estatal para comprar excedentes en la producción ganadera, agrícola y alimentaria.
- Puesta en práctica de varios planes de préstamo.
- Retrasar el pago de la tasa de turismo para las empresas y las tasas de turismo para los arrendatarios privados.
- Ayuda estatal para proporcionar capital y liquidez a las empresas turísticas y la industria cultural y creativa.
- Suspensión de la obligación de servicio universal para los servicios postales
- Suspensión de las tasas de cobro de los transportes extraordinarios en las vías públicas y suspensión temporal del aumento del 10% de los peajes de los vehículos de determinados tipos durante el verano.

5. REPÚBLICA CHECA

- Extensión de cuatro meses de la fecha límite para la presentación de declaraciones de impuestos.
- Adelanto de la deducción del IVA.
- El plazo para reembolsar las deducciones por IVA se ampliará de 30 a 45 días.
- No se impondrán sanciones por retrasos en la presentación de las declaraciones de impuestos.

6. CHIPRE

- Suspensión durante dos meses de la obligación de pagar el IVA, sin la imposición de ninguna sanción. Esto sólo se aplica a las empresas cuyo volumen de negocios no supere el millón de euros en 2019 o a las empresas cuyo volumen de negocios se haya reducido en más de un 25%.
- Suspensión temporal de la tasa de IVA del 19% al 17% hasta mayo de 2020. La tasa de IVA (ya reducida) sobre las actividades turísticas (9,5% relacionadas con los servicios de restaurantes, hoteles, etc.) se reducirá al 7,5% hasta julio de 2020.

7. DINAMARCA

Iniciativas en el mercado laboral

- El Gobierno ha suspendido las normas relativas a las bajas por enfermedad hasta el 1 de enero de 2021. El Gobierno garantizará la baja por enfermedad desde el primer día (en lugar de los 30 días habituales) cuando los empleados están en

cuarentena o enfermos con COVID-19. Los trabajadores autónomos reciben el pago del permiso por enfermedad desde el primer día de ausencia en lugar de después de 2 semanas.

- Se concede mayor flexibilidad al plan que permite a las empresas respaldar a los empleados para que trabajen, de manera temporal, a tiempo parcial. Los empleados recibirán beneficios suplementarios por desempleo durante este período.
- Acuerdo tripartito sobre la compensación salarial para los empleados del sector privado con riesgo de ser despedidos. El acuerdo estará en vigor durante un período de 3 meses (del 9 de marzo al 9 de junio de 2020) y se aplicará a las empresas que se vean obligadas a despedir al menos al 30% de su personal o a más de 50 empleados.
- Introducción de un sistema similar de compensación pagado por el Estado para los trabajadores autónomos que sufren grandes pérdidas de ingresos.
- Tramitación de una Ley para asegurar una compensación económica a las empresas que se enfrenten a la escasez de mano de obra como consecuencia del COVID-19 (período de 6 meses), si las empresas mantienen a los empleados con sueldo. El objetivo es evitar los despidos y el riesgo de perder una parte valiosa de la mano de obra de las empresas.

Otras iniciativas:

- Suspensión de pago del IVA y otros impuestos para las empresas.
- Los requisitos de capital contra cíclicos se fijan en cero, lo que permite a los bancos proporcionar más liquidez a las empresas.
- 1.000 millones de coronas danesas reservados para proporcionar garantías a las empresas.
- Préstamos adicionales dirigidos a las PYME por 1.250 millones de coronas danesas específicamente para la exportación a través de la Agencia de Crédito a la Exportación del Estado.
- Se suspenderán temporalmente varios reglamentos del sector del transporte para asegurar la distribución de las mercancías en el país.
- Se permite a las autoridades prolongar los plazos de las licitaciones (por ejemplo, si es probable que las empresas no estén actualmente en condiciones de comenzar a trabajar en los proyectos).
- Durante tres meses, el Gobierno compensará entre el 25 y el 80% de los costes fijos de las empresas gravemente afectadas por la crisis (en todo el tamaño y la industria).

- 1.500 millones de coronas suecas para la aerolínea escandinava SAS (con una garantía similar de 1.500 millones de coronas suecas del estado sueco).
- 1.500 millones de coronas danesas en garantías adicionales para cubrir las pérdidas de los clientes de los operadores de viajes que se declaren en quiebra.
- Contratación pública: se permite a la empresa de contratación pública pagar al contratista por adelantado hasta 1 millón de coronas danesas, y abstenerse de presentar demandas si las empresas se retrasan o no cumplen sus obligaciones contractuales si esta incapacidad se debe al COVID-19
- Extensión del plan de préstamos estudiantiles para ayudar a los estudiantes que pierden sus trabajos a tiempo parcial.

8. ESPAÑA

Plan de Acción de apoyo a la economía, adoptado tras la declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo, en vigor desde el día siguiente y ampliado hasta el 12 de abril:

- Establecimiento de una línea de avales y garantías por un máximo de 100.000 millones de euros, cuyas condiciones se establecerán por Acuerdo del Consejo de Ministros. El 24 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el primer tramo, por importe de hasta 20.000 millones de euros. El aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas por PYME y autónomos. Para el resto de empresas el aval cubrirá el 70% del préstamo y el 60% de las renovaciones. La vigencia del aval será igual al plazo del préstamo concedido con una duración máxima de 5 años.
- Distribución del Fondo Social Extraordinario para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 entre las Comunidades Autónomas. Dicho Fondo está dotado con 300 millones de euros y su objetivo es reforzar las políticas sociales y de atención a las familias.
- Se prohíbe la interrupción del suministro de energía durante el Estado de Alarma y se suspende la actualización automática de los precios de la energía.
- Se suspenden las solicitudes por insolvencia.
- Se suspende el plazo para pagos de deuda hasta el 30 de abril y se pospone todos los procedimientos administrativos tributarios hasta esa fecha.
- Se trata de garantizar el empleo, condicionando las medidas de apoyo a las empresas al mantenimiento del empleo durante un periodo de seis meses una vez se recupere la actividad.
- Se introduce flexibilidad en la organización del tiempo de trabajo hasta el 100% en especial por cuidado de personas contagiadas por el COVID-19.
- Se introduce una moratoria en el pago de hipotecas, bajo ciertas condiciones.
- Se reducen las cotizaciones de las empresas a la seguridad social si hay compromiso por parte de la empresa en el mantenimiento del empleo en los seis meses posteriores a la reanudación de la actividad: 100% para las empresas de menos de 50 empleados y 75% para las empresas de más empleados.

- Se refuerza la protección por desempleo para los trabajadores sujetos a las medidas de reducción/suspensión del empleo.
- Se flexibiliza el recurso a los Expedientes de Reducción de Empleo Temporales (ERTEs).

9. ESTONIA

Los recursos del Estado se destinan a apoyar a las empresas a través de la Fundación KredEx y la Fundación Estonia de Desarrollo Rural. El paquete también incluye el apoyo al mercado laboral a través del Fondo de Seguro de Desempleo de Estonia, prestaciones por enfermedad e incentivos fiscales.

El paquete permite el aplazamiento de la deuda tributaria durante 18 meses, la suspensión temporal de los pagos del plan de pensiones del segundo pilar, así como la compensación parcial de los costos directos de los eventos cancelados.

Medidas tomadas por la Fundación KredEx:

- Garantía de préstamos por valor de 1.000 millones de euros para créditos bancarios ya emitidos, a fin de permitir ajustes en el calendario de reembolso (máximo de 600 millones de euros para el cobro de la garantía), en las siguientes condiciones:
 - o Si el banco flexibiliza el calendario de reembolso del préstamo bancario la Fundación KredEx lo garantizará en caso de que no lo hubiera hecho ya con anterioridad;
 - o La cantidad máxima garantizada es de 5 millones de euros por empresa,
 - o Si es posible, se restaurará la garantía fija o se aumentará la tasa de garantía para cubrir más del 80%.
- El préstamo comercial de la Fundación KredEx, que asciende a 500 millones de euros, está sujeto a las siguientes condiciones:
 - o La Fundación KredEx emite un préstamo comercial renovable a una empresa para superar los problemas de liquidez causados por el coronavirus, incluido, cuando sea necesario, el pago de préstamos bancarios,
 - o el monto máximo del préstamo es de 5 millones de euros por empresa,
 - o el tipo de interés es de aproximadamente el 4% anual.
- El préstamo de inversión de la Fundación KredEx - que asciende a 50 millones de euros, bajo las siguientes condiciones:
 - o La Fundación KredEx concede un préstamo de inversión a la empresa para que pueda aprovechar las oportunidades de negocio creadas por el coronavirus, y otras nuevas oportunidades de negocio.
 - o La cantidad máxima del préstamo es de 5 millones de euros por empresa,

- El tipo de interés es de aproximadamente el 4% anual.
- El Fondo de Seguro de Desempleo de Estonia cubrirá la reducción de salarios, con un presupuesto que asciende a 250 millones de euros, en las siguientes condiciones:
 - La prestación puede ser utilizada por un empleador que cumpla con los requisitos para cubrir el periodo de dos meses de marzo a mayo de 2020.
 - Una prestación no superior a los 1.000 euros mensuales brutos por empleado.
 - La prestación se calcula sobre la base de los salarios brutos del empleado durante los 12 meses anteriores, más la remuneración pagadera por el empleador al empleado cuyo montante bruto es 150 euros como mínimo. El Fondo de Seguro de Desempleo y el empleador pagarán todos los impuestos laborales sobre los salarios y las prestaciones.
- Entre marzo y mayo, el Estado compensará los tres primeros días de baja por enfermedad para todas las solicitudes de baja por incapacidad.
- Las empresas rurales pueden solicitar a la Fundación de Desarrollo Rural garantías (hasta 50 millones de euros), préstamos empresariales (hasta 100 millones de euros) o financiación de capital de tierras (hasta 50 millones de euros).
- Los trabajadores autónomos están sujetos a una medida de apoyo fiscal social anticipado.
- Los pagos al segundo pilar del sistema de pensiones se suspenden temporalmente.
- El Estado compensa los costes de los eventos culturales y deportivos cancelados debido al COVID-19 entre marzo y abril, con una cantidad total de hasta 3 millones de euros.
- Suspensión del cálculo de los intereses fiscales durante un período de dos meses y permitir la reprogramación de la deuda fiscal a tipos de interés más bajos que los vigentes en la actualidad.

10. FINLANDIA

Medidas anunciadas por el Gobierno finlandés el 17 de marzo:

- 5.000 millones de euros para apoyar a la economía.
- El Fondo de Pensiones del Estado comprará 1.000 millones de euros en pagarés.

- El Gobierno aumentará la capacidad de Finnvera Oyj (Agencia de Crédito a la Exportación) para garantizar los préstamos a las PYME en 2.000 millones de euros.
- Un fondo de 1.000 millones de euros para invertir en bonos corporativos. Por ejemplo, también alrededor de 73 millones de euros para evitar las presiones agudas de la financiación empresarial.
- Las empresas que tengan dificultades para pagar los impuestos debido al COVID-19 pueden solicitar condiciones más favorables a partir del 25 de marzo de 2020. Según los nuevos términos, el primer vencimiento será en tres meses después de que el acuerdo se haya activado, en lugar de sólo un mes. La Administración Tributaria incluirá automáticamente en el acuerdo cualquier nueva deuda tributaria que se forme después de que el acuerdo de pago se haya utilizado hasta el 31 de mayo de 2020. Además, la tasa de interés de demora en el pago de los impuestos se reducirá del 7% al 4%. La reducción de la tasa de interés sólo se aplicará a los impuestos que se incluyan en un acuerdo de pago y que venzan después del 1 de marzo de 2020. El acuerdo está disponible para las empresas/empresarios que no tienen impuestos en recuperación por ejecución y que han presentado todas las declaraciones de impuestos e informes requeridos en el Registro Nacional de Ingresos (informes de pago de ganancias e informes separados del empleador).
- Las empresas y los particulares pueden solicitar más tiempo para presentar su declaración de impuestos, si es necesario. Se necesitará una razón justificada, como una enfermedad, que impida presentar la declaración de impuestos en su plazo original. Asimismo, se puede solicitar que se elimine una multa por pago atrasado.
- Opción de aplazamiento de los pagos del seguro de pensiones, así como la facilitación de los requisitos de capital de la compañía de seguros de pensiones.
- Revisar otras medidas basadas en las negociaciones con los partidos sociales (propuesta adjunta hecha por los partidos el 19 de marzo).
- Otras medidas:
 - La Autoridad de Supervisión Financiera (FIN-FSA) ha decidido reducir los requisitos de capital de las instituciones de crédito finlandesas. La reducción se lleva a cabo mediante la eliminación del colchón de riesgo sistémico y el ajuste de los requisitos específicos de las entidades de crédito, de modo que los requisitos de colchón estructural de todas las entidades de crédito se reduzcan en un punto porcentual en total. La

decisión aumentará la capacidad de préstamo de los bancos finlandeses en unos 52.000 millones de euros.

- El Banco de Finlandia ha decidido reanudar sus actividades en los mercados de capitales nacionales. El tamaño del programa es inicialmente de 500 millones de euros. La decisión fue anunciada el 15 de marzo.

Nuevo paquete de medidas aprobado el 20 de marzo:

El primer presupuesto complementario salvaguardará los recursos de las autoridades y aumentará los créditos asignados a las empresas. El alcance será de unos 400 millones de euros. En las próximas semanas se introducirán medidas complementarias.

- El mandato de garantía de la empresa estatal de financiación especial Finnvera se incrementará en 10.000 millones de euros hasta un total de 12.000 millones de euros. Permitirá una financiación adicional de 10.000 millones de euros para las empresas.
- La contribución de los empleadores a las pensiones relacionadas con los ingresos se reducirá en un 2,6% de los salarios. Se aplicará lo antes posible y será válido hasta finales de 2020. Facilitará los pagos de las empresas en 910 millones de euros. Lo seguros de pensión se abstendrán de pagar bonificaciones a los clientes durante el periodo en que se reduzcan las contribuciones de los empleadores a la pensión.
- Un aumento de 150 millones de euros en el mandato de la agencia *Business Finland* para ser utilizado en actividades de apoyo a las empresas de rápida creación. Se propone un aumento de 50 millones de euros para apoyar proyectos de desarrollo empresarial.
- Se cancelan los días de riesgo propio en los subsidios de desempleo en caso de despidos. El seguro de desempleo es accesible inmediatamente. Los requisitos para obtener derecho a los beneficios de desempleo se flexibilizan. Estas medidas le costarán al Estado más de 100 millones de euros.
- El plazo de preaviso para los despidos actual (de 14 días a 6 semanas) se reduce a cinco días. La posibilidad de despedir también se amplía a los trabajadores con contratos temporales.
- Se garantiza la protección del desempleo para los empresarios y los trabajadores autónomos. Para tener derecho al seguro de desempleo, no es preciso cerrar el negocio.

- El Gobierno promete un máximo de 600 millones de euros de garantías a la compañía aérea Finnair.
- Se propone un aumento de 26 millones de euros para el control de enfermedades infecciosas. Se propone un presupuesto adicional de 12,8 millones de euros para los gastos de funcionamiento del Instituto de Salud y Bienestar para los gastos de coronavirus.
- Se propone un aumento de 5,6 millones de euros a la policía para los gastos adicionales debidos a la epidemia de coronavirus.
- Se proponen 200 millones de euros para gastos no específicos relacionados con circunstancias excepcionales.

11. FRANCIA

- Es posible solicitar un aplazamiento del pago de impuestos adeudados si las empresas pueden demostrar que están afectadas financieramente por el Coronavirus. Sin embargo, actualmente sólo es posible el aplazamiento de los impuestos directos (incluido el impuesto sobre la renta de las empresas). El IVA no se ha incluido en las medidas adoptadas.
- En casos particularmente difíciles, las devoluciones de impuestos pueden decidirse tras un examen individual de las solicitudes.
- Apoyo del Estado y del Banco de Francia (mediación de crédito) para negociar una reprogramación de los créditos bancarios.
- El Estado garantizará 300.000 millones de euros de préstamos bancarios a las empresas.
- Se creará un "fondo de solidaridad" de 1.000 millones de euros para las microempresas, las PYME y los trabajadores independientes cuya facturación sea inferior a un millón de euros y que hayan sufrido una disminución del 70% de su facturación entre marzo de 2019 y marzo de 2020 (criterios acumulativos): estas entidades elegibles recibirán entonces una subvención mensual de 1.500 euros. Los detalles prácticos se aclararán en los próximos días.
- Suspensión de los alquileres y facturas de servicios públicos adeudados por las pequeñas empresas. Los detalles prácticos relativos especialmente al tamaño de las empresas elegibles se aclararán en los próximos días.

- La movilización de Bpifrance para garantizar las líneas de efectivo bancarias que las compañías puedan necesitar debido a la epidemia.
- El mantenimiento del empleo en las empresas a través del sistema de desempleo parcial simplificado y reforzado.
- El apoyo para el tratamiento de un conflicto con clientes o proveedores por parte del Mediador Empresarial.
- Reconocimiento por parte del Estado del Coronavirus como caso de fuerza mayor para sus contratos públicos. En consecuencia, para todos los contratos públicos del Estado, no se aplicarán las sanciones por demora.
- El Estado cubrirá el 100% de los salarios pagados en régimen de reducción de jornada laboral.

12. ALEMANIA

Flexibilizar la prestación de compensación de horas reducidas (*Kurzarbeitergeld*)

- La facilitación del trabajo a tiempo parcial reduciendo el umbral de empleados de un tercio a un 10%.
- La Agencia Federal de Empleo cubrirá el 60% del salario neto en caso de trabajo de corta duración y reembolsará las contribuciones sociales por las horas de trabajo perdidas al empleador.
- Renuncia parcial o completa a la necesidad de acumular un saldo negativo en las horas de trabajo.
- Los trabajadores temporales también podrán recibir un subsidio de trabajo a corto plazo

Asistencia de liquidez relacionada con los impuestos para las empresas:

- Se mejorarán las opciones para aplazar el pago de impuestos y reducir los pagos anticipados, y se adaptarán las normas de aplicación.
- Será más fácil conceder aplazamientos de impuestos. Las autoridades fiscales podrán diferir los impuestos si su recaudación conlleva dificultades importantes. Se darán instrucciones a las autoridades fiscales para que no impongan condiciones estrictas a este respecto.
- Será más fácil adaptar los pagos anticipados de impuestos. Tan pronto como quede claro que se prevé que los ingresos de un contribuyente en el año en curso

serán inferiores a los del año anterior, los pagos anticipados de impuestos se reducirán de manera rápida y sencilla.

- Las medidas de ejecución (por ejemplo, el embargo de cuentas bancarias) y las multas por demora en el pago no se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 2020 si el deudor de un pago de impuestos pendiente está directamente afectado por el coronavirus.

Un escudo protector con un volumen ilimitado

En una primera etapa, se ampliarán los programas de asistencia de liquidez existentes para facilitar a las empresas el acceso a préstamos baratos. Esto puede movilizar un gran volumen de préstamos para aumentar la liquidez de los bancos comerciales. Con este fin, los instrumentos establecidos que complementan los préstamos ofrecidos por los bancos privados se ampliarán y se pondrán a disposición de un mayor número de empresas:

- Las condiciones del KfW-Unternehmerkredit (préstamo empresarial para empresas existentes) y del ERP-Gründerkredit-Universell (préstamo de puesta en marcha para empresas de menos de 5 años de antigüedad) se flexibilizarán aumentando el nivel de las asunciones de riesgo (indemnización) para los préstamos de explotación y extendiendo estos instrumentos a las grandes empresas con un volumen de negocios de hasta 2.000 millones de euros (antes el límite era de 500 millones de euros). El aumento de las hipótesis de riesgo de hasta el 80% para los préstamos de explotación de hasta 200 millones de euros aumentará la disposición de los bancos a conceder créditos.
- En el caso del "Préstamo del KfW para el crecimiento", el programa destinado a las grandes empresas, el actual límite de volumen de negocios de 2.000 millones de euros se elevará a 5.000 millones de euros. En el futuro, estos préstamos adoptarán la forma de préstamos sindicados y no se limitarán a proyectos en un ámbito determinado (en el pasado, sólo eran elegibles los proyectos de innovación y digitalización). La asunción de riesgos se incrementará hasta el 70% (desde el 50%). Esto mejorará el acceso de las empresas más grandes a los préstamos sindicados.
- En el caso de las empresas con un volumen de negocios superior a 5.000 millones de euros, se seguirá prestando apoyo caso por caso.
- El banco de garantías (Bürgschaftsbanken) duplica el límite de la garantía se hasta los 2,5 millones de euros. Aumentará su cuota de riesgo en los bancos de garantía en un 10% para facilitar la asunción de riesgos difíciles de evaluar en tiempos de crisis. El límite superior del 35% de los recursos operativos en la

exposición total de los bancos de garantía se aumentará al 50%. Para acelerar la provisión de liquidez, el Gobierno federal está dando a los bancos de garantía la libertad de tomar decisiones de garantía hasta 250.000 euros de forma independiente y en un plazo de tres días.

- El gran programa de garantías (garantías paralelas del Gobierno federal y los Länder), que antes estaba limitado a empresas de regiones estructuralmente débiles, se abrirá también a empresas de otras regiones. En este programa, el Gobierno federal cubre los préstamos e inversiones de explotación con un requisito de garantía de más de 50 millones de euros y una tasa de garantía de hasta el 80%.
- Estas medidas están cubiertas por las normas vigentes sobre ayudas estatales. Estos programas especiales ya han sido aprobados por la Comisión Europea dentro del Marco Temporal de Ayudas de Estado adoptado el 18 de marzo. La Presidenta de la Comisión indicó que, a la luz de la crisis del coronavirus, se asegurará de que las normas de Ayudas de Estado se apliquen de manera flexible. Los ministros de finanzas de la UE y del Eurogrupo abogarán por la necesaria flexibilidad en el fortalecimiento de la cohesión europea.

Paquete adicional de medidas, adoptado el 22 de marzo:

- Fondo de Rescate (WSF) con 500.000 millones de euros que asumirá participaciones en empresas rescatadas (100.000 millones para recapitalizar empresas y 400.000 millones para asumir deuda de empresas).
- Suspensión del “freno de deuda” de manera que Alemania se podrá emitir deuda que supere el 0,35% del PIB.
- Fondo con 50.000 millones para préstamos a PYME y autónomos.
- En total, las medidas adoptadas por Alemania supondrían un endeudamiento total de 350.000 millones de euros, alrededor del 10% del PIB.

13. GRECIA

- Suspensión de la obligación de pagar el IVA durante 4 meses en los sectores y áreas en los que la actividad económica quede suspendida por orden del Gobierno durante más de 10 días. Además, no se pagarán ni intereses, ni recargos sobre las cantidades adeudadas cuando se amplíe el plazo de pago y de suspensión del pago.
- Suspensión del pago de las deudas certificadas a las autoridades tributarias, así como de las cuotas de los convenios de pago parcial de la deuda, pagaderas a finales de marzo, durante 4 meses en los sectores y zonas en que la actividad empresarial se suspenda por orden gubernamental durante más de 10 meses.

- Establecimiento de un mecanismo basado en los datos disponibles de la Autoridad Independiente de Ingresos Públicos, la transacción de banca electrónica y las cifras del Ministerio de Trabajo, que supervisará la evolución del mercado laboral y las contribuciones a la Seguridad Social, de tal modo que pueda intervenir de manera oportuna, selectiva y eficaz en la economía y en las regiones en que se produzca una disminución significativa de la actividad económica.
- Se suspenden los requisitos administrativos, como la obligación de declarar las horas extraordinarias, a fin de facilitar el acceso gradual de los trabajadores para evitar el hacinamiento en el lugar de trabajo y en el transporte público. Las disposiciones vigentes sobre las horas extraordinarias y el tiempo mínimo de descanso no se ven afectadas. Se prevé el teletrabajo cuando sea posible.
- Medidas de apoyo a las empresas y los trabajadores afectados por la pandemia, que ascienden a 2.000 millones de euros en la primera fase. Incluirán, entre otros aspectos, una indemnización de 400 a 500 euros para aproximadamente 600.000 trabajadores de empresas cerradas por decisión gubernamental.

14. HUNGRÍA

- Suspensión de los pagos mensuales de préstamos para particulares y empresas, siempre que los mismos se concluyeran antes del 18 de marzo de 2020.
- Rebaja de las cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores de los sectores más afectados (turismo, hostelería o entretenimiento).
- Suspensión de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social hasta el 30 de junio de 2020.

15. ISLANDIA

- Las empresas que experimenten dificultades temporales debido a una caída de los ingresos gozarán de mayor flexibilidad como, por ejemplo, la ampliación de los plazos en relación con los impuestos y otras cargas públicas.
- Se procurará proporcionar un alivio temporal a la industria del turismo, incluida la reducción temporal de los pagos de impuestos específicos de esta industria.
- Una vez que la situación vuelva a la normalidad, se pondrá en funcionamiento una campaña de comercialización para promover a Islandia como destino turístico y se alentará a los islandeses a que viajen internamente por el país.
- Se promulgarán medidas para estimular el consumo y la demanda privados, por ejemplo, la reducción de impuestos o el aumento de los beneficios.
- Se acelerarán los proyectos de infraestructuras, tanto los que estén en curso, como los previstos.

- El Gobierno cooperará con la Asociación de Servicios Financieros de Islandia en su respuesta a las previsibles dificultades de liquidez y de pago de las empresas turísticas.
- El HF-Fund (antiguo HFF-Fund) transferirá fondos del Banco Central para aumentar la capacidad de los bancos y los acreedores de proporcionar crédito tanto a las empresas como a los particulares.

Medidas adoptadas el 21 de marzo:

- Los trabajadores a tiempo parcial podrán optar a un 75% del subsidio por desempleo. Los empleados en riesgo de perder su puesto de trabajo serán elegibles para la prestación por desempleo que les permitirá canjear horas de trabajo y solicitar más ayuda al Gobierno.
- Retraso para el pago de impuestos hasta el año que viene y los impuestos a los hoteles se suspenden hasta 2021.
- Garantías estatales para créditos a las empresas.
- Iniciar un plan para aumentar la inversión en transporte, construcción pública e infraestructura tecnológica.

16. IRLANDA

- Un plan del SBCI (Strategic Banking Corporation of Ireland) de hasta 200 millones de para las empresas afectadas por el COVID-19. Se ofrecerán préstamos de hasta 1,5 millones de euros a tipos de interés reducidos, y los primeros 500.000 euros serán sin garantía. Las solicitudes pueden hacerse a través del sitio web del SBCI.
- La aplicación de intereses a los pagos atrasados del IVA se suspende para enero y febrero.
- La aplicación de intereses a los pagos atrasados de las obligaciones de pago del empleador queda suspendida para febrero y marzo.
- Un paquete de 200 millones de euros para el apoyo a las empresas, que incluye un plan de rescate y reestructuración disponible a través de Enterprise Ireland para las empresas vulnerables pero viables que necesiten reestructurar o transformar su negocio.
- El préstamo máximo disponible de MicroFinance Ireland se incrementará, pasando de 25.000 a 50.000 euros, como medida inmediata para hacer frente específicamente a las circunstancias excepcionales a las que se enfrentan las microempresas (empresas unipersonales y empresas de hasta 9 empleados). Las solicitudes pueden hacerse a través del sitio web o a través de su Local Enterprise Office (LEO).

- El Plan de Garantía de Crédito estará disponible para las empresas impactadas por el COVID-19 a través de los Pillar Banks. Los préstamos de hasta 1 millón de euros estarán disponibles a plazos de hasta 7 años.
- El Departamento de Empleo y Protección Social y el Departamento de Empresa, Empresa e Innovación proporcionarán un servicio conjunto de apoyo de primera respuesta a través de las Oficinas de Intreo y las agencias de desarrollo, Enterprise Ireland e IDA Ireland en cada región para proporcionar apoyo a medida de las empresas afectadas, con el objetivo de evitar despidos masivos y ganar tiempo para que las empresas puedan superar los problemas a corto plazo.
- Las empresas que necesiten reducir las horas o los días trabajados pueden recurrir al apoyo para el trabajo a corto plazo del Departamento de Empleo y Protección Social poniéndose en contacto con su oficina local de Intreo.
- La gama completa de ayudas de Enterprise Ireland, IDA Ireland, Local Enterprise Office y Údarás na Gaeltachta estará a disposición de las empresas para ayudarlas con estrategias de innovación, diversificación de mercados y cadenas de suministro y mejora de la competitividad.

17. ITALIA

Decreto del Presidente del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2020, en vigor desde el 23 de marzo:

- Cese de toda actividad productiva (comercial e industrial) no estrictamente necesaria hasta el 3 de abril, prorrogable. En anexo al Decreto se incluye un listado amplio con las actividades esenciales basadas en el sistema nacional italiano de clasificación de actividades económicas (CENAE en España), como la pesca, la agricultura y la producción de alimentos, las estaciones de servicio, el sector textil y de la confección, o el transporte.
- Se mantienen abiertas las farmacias, así como los servicios postales y bancarios.
- Se garantiza la cadena de suministro y el transporte, al igual que la agricultura, la pesca, la industria alimentaria y los medios de comunicación.

Decreto Legislativo n. 18 de 17 de marzo de 2020, cuyas principales medidas relacionadas con las empresas se centran en 4 ejes:

1) Apoyo a los trabajadores y a las empresas:

- **Fondo para despidos:** extendido a todo el territorio nacional, a todos los empleados de todos los sectores productivos, incluso a las empresas que ya se benefician de despidos extraordinarios, por un máximo de 9 semanas;
- Una indemnización de 600 euros mensuales y por los que no se tributará, para los trabajadores autónomos y aquellos sujetos a IVA;
- Equivalencia entre enfermedad y cuarentena;

- **Permiso parental** por un plazo adicional de 15 días con un 50% de la remuneración, para los padres que trabajen o bien una ayuda por cuidado de hijos de 600 euros;
- Para el transporte aéreo, un aumento del fondo especial para el sostenimiento de los ingresos y el establecimiento de una nueva sociedad totalmente controlada por el Ministerio de Finanzas.

2) Medidas para apoyar la liquidez de los hogares y las empresas

- Moratoria de los préstamos a las micro, pequeñas y medianas empresas (hipotecas, arrendamientos financieros, aperturas de crédito y préstamos a corto plazo con vencimiento);
- El fortalecimiento del fondo de garantía de las PYME:
 - o elegibilidad para la garantía de las operaciones de renegociación de la deuda;
 - o extensión automática de la garantía en caso de moratoria o suspensión de préstamos;
 - o para operaciones de hasta 100.000 euros, el procedimiento de evaluación se restringe únicamente a los perfiles económicos y financieros;
 - o posibilidad de combinar la garantía del fondo con otras formas de garantía para el sector turístico;
 - o posibilidad de crear secciones especiales del fondo para apoyar el acceso al crédito de determinados sectores económicos o cadenas empresariales, por iniciativa de las Administraciones sectoriales, asociaciones y organismos de referencia.
 - o suspensión de las condiciones de funcionamiento del fondo;
 - o ampliación del límite de concesión de la garantía de 2,5 millones a 5 millones de euros;
- Fortalecimiento de la **Confidi** para las microempresas;
- Establecimiento de un Fondo de Promoción Integrada en el MAECI;
- Entrada en vigor inmediata del ajuste de volatilidad para las compañías de seguros;
- Presentación de un mecanismo de contragarantía para los bancos, por parte de la CDP, con el que permitir la expansión del crédito también a las empresas medianas y grandes afectadas por la crisis;
- Incentivo a la venta de préstamos deteriorados mediante la conversión de activos de impuestos diferidos en créditos fiscales para empresas financieras e industriales;
- Establecimiento de un fondo de emergencia para espectáculos, cine y medios audiovisuales y provisiones para el sector cultural;

- Normas sobre el reembolso de los contratos de residencia y sobre la rescisión de los contratos de compra de entradas para espectáculos o museos;
- Aumento de los anticipos del Fondo de Desarrollo y Cohesión 2014-2020 dentro de los Planes Operativos de las Administraciones Centrales y los Pactos de Desarrollo.

3) Medidas fiscales

- Suspensión de las retenciones, de las contribuciones a la Seguridad Social y a los seguros obligatorios durante los meses de marzo y abril, junto con el pago del IVA en marzo. Los sectores afectados son el turismo-hotelero, el balneario, el transporte de pasajeros, los restaurantes y bares, la cultura (cine, teatro), el deporte, la educación, los parques de atracciones, los eventos (ferias/conferencias), las salas de juegos y los centros de apuestas;
- Suspensión de los plazos de pago y pagos de impuestos y contribuciones para los contribuyentes con un volumen de negocios de hasta 2 millones de euros (pagos de IVA, deducciones y contribuciones de marzo);
- Aplazamiento del plazo de las deudas a las autoridades públicas del 16 al 20 de marzo para los operadores económicos no sujetos a suspensión;
- Inaplicación de la retención a cuenta para los profesionales sin empleados, con ingresos que no superen los 400.000 euros, en las facturas de marzo y abril;
- Suspensión hasta el 31 de mayo de 2020 de los plazos para las actividades de liquidación, control, establecimiento, recaudación y litigio por parte de las oficinas de la Agencia Tributaria;
- Suspensión de los plazos para la recaudación de los registros fiscales, el pago y la supresión, suspensión de nuevos expedientes y suspensión de los actos ejecutivos;
- Incentivos y contribuciones para la sanidad y la seguridad en el trabajo;
- Para los alquileres comerciales, concesión de un crédito fiscal equivalente al 60% del alquiler de marzo;
- Disposiciones sobre el transporte por carretera y el transporte público de pasajeros;
- La suspensión hasta el 31 de mayo de 2020 de las tasas por la concesión de instalaciones deportivas públicas a las asociaciones y sociedades deportivas;

4) Mejora del sistema de salud y de la protección civil

- Créditos para la contratación de 20.000 trabajadores sanitarios para el sistema nacional de salud.
- Aumento del Fondo Nacional de Emergencia de 1.650 millones;
- La financiación para el aumento de las camas de hospital;
- Exigencia de que las instalaciones privadas se ocupen de los trabajadores de la salud, los edificios y su equipo:

- Autorización a Invitalia para proporcionar financiación en condiciones favorables o subvenciones directas a los productores de dispositivos médicos y equipos de protección personal (EPI);
- Posibilidad de protección civil de requisición de centros de salud, bienes médicos, quirúrgicos y esenciales. Los prefectos tendrán a su disposición la requisición de hoteles u otros edificios;
- Previsión de precios en los contratos públicos, para agilizar los procedimientos de compra y el pago de materiales e instrumentos sanitarios

18. LETONIA

- Apoyo temporal a los empleadores para cubrir el pago de las bajas por enfermedad y los salarios de los trabajadores en este tiempo.
- Posibilidad de posponer el pago de impuestos hasta tres años y el plazo límite para presentar los balances anuales se ha pospuesto al 31 de julio.
- Refundición de los pagos del IVA dentro del plazo de 30 días para la presentación de las declaraciones de IVA.
- ALTUM (la agencia nacional de desarrollo) otorgará garantías a los créditos y préstamos para afrontar soluciones a las empresas afectadas por el COVID-19
- El interés de los créditos para las empresas del sector turístico se recortará un 50% para las PYME y un 5% para las grandes empresas.

19. LITUANIA

El 16 de marzo de 2020 el Gobierno de Lituania adoptó el Plan de Acción Económico y Financiero para hacer frente a las repercusiones del COVID-19 en la economía, las personas y las empresas. Se destinará a apoyar las medidas el 10% del Producto Interior Bruto (PIB) del país, que representa 5.000 millones de euros.

El plan de acción se centra en garantizar la salud de la población, ayudar a las pequeñas y medianas empresas y fomentar el empleo y la economía:

- **Suministro de los recursos necesarios para el funcionamiento eficiente de los sistemas de salud y seguridad pública - 500 millones de euros**
- **Empleo y protección de los ingresos - 500 millones de euros**

El Plan de Acción Económico y Financiero prevé 500 millones de euros para medidas destinadas a mantener los puestos de trabajo y los ingresos. El Estado apoyará a las empresas con la retención del empleo hasta tres meses, cubriendo también el tiempo de inactividad parcial o parte del subsidio de inactividad para los empleados. En caso de cuarentena en instituciones educativas o centros de atención social y empleo, una disposición prevé prestaciones por enfermedad

para los especialistas que se ocupan de los niños y los discapacitados. También prevé para los trabajadores autónomos que han pagado las cotizaciones a la seguridad social: recibir 257 euros/mes durante un máximo de 3 meses cuando no puedan realizar sus actividades debido a la cuarentena, y ampliar el período de pago del crédito (sin intereses) para los que quedaron en paro, de 3 a 6 meses con la garantía del Estado. Además, para permitir la posibilidad de aplazar o liquidar los pagos de electricidad y gas natural a la empresa nacional de energía Ignitis UAB, se recomienda a los municipios que pospongan o acuerden el calendario de pagos de los servicios públicos y la energía térmica.

- **Mantener la liquidez del negocio - 500 millones de euros**

El plan prevé préstamos fiscales inmediatos, con calendario de pagos aplazados o diferidos, sin pago de intereses; detener las acciones de recuperación en base a criterios de razonabilidad; exención de multas y sanciones a los contribuyentes; posibilidad de aplazar el pago del impuesto sobre la renta de las personas físicas; aumentar el límite de garantía de los préstamos agrícolas y el Fondo de Garantía del INVEGA en 500 millones de euros, así como ampliar los plazos de las garantías; permitir a las empresas aplazar o aplazar los pagos de la electricidad y el gas natural consumidos al holding energético nacional Ignitis UAB. También se recomienda que los municipios eximan a las empresas del pago de los impuestos sobre los bienes inmuebles comerciales y la tierra, y que permitan aplazar o concertar las facturas de los servicios públicos y los pagos por la energía térmica.

- **Impulsar la economía - 1.000 millones de euros**

El Plan de Acción Económico y Financiero prevé programas de inversión, la aceleración de los pagos y el aumento de la financiación. También permite la reasignación de los fondos de inversión de la UE a los campos de la salud, el empleo y los negocios, acelerar el uso del presupuesto estatal para los gastos corrientes, utilizar todos los fondos de los programas de Cambio Climático, Mantenimiento de Carreteras y Desarrollo y acelerar la renovación de los edificios. Además, se prevé que se recomendará al Banco de Lituania la adopción de medidas para aumentar el potencial de préstamos de los bancos en 2.500 millones de euros: 1) Reducción de los requisitos de capital para las entidades de crédito; 2) Reducción de las reservas de liquidez; 3) Reducción de otras medidas de supervisión.

Además, se prevé un límite máximo adicional de 500 millones de euros de garantía estatal para crear o complementar los instrumentos financieros

existentes. Asimismo, se establece un Fondo de Reducción de Impactos COVID-19, abierto a las aportaciones de personas físicas y jurídicas. Un paquete de estímulo económico de 1.000 millones de euros comprenderá 500 millones de euros de inversiones adicionales y 500 millones de euros de garantías adicionales.

- **Asegurar la liquidez del tesoro público**

El Plan de Acción Económico y Financiero prevé que el Gobierno solicite un préstamo adicional de 5.000 millones de euros.

- **Equipo de tareas sobre la coordinación de emergencias en las empresas**

Se formó un grupo de trabajo a nivel estatal para la coordinación de emergencias empresariales. LPK está representada por su presidente Robertas Dargis.

20. LUXEMBURGO

- Las empresas directamente afectadas por las órdenes del Gobierno que pueden optar a un plan de trabajo a corto plazo.
- Reembolso por desempleo causado por los cierres decretados por el Gobierno, de un 80% del salario.
- Certificados de viaje para los trabajadores transfronterizos que les permitan cruzar las fronteras que, de otro modo, les estarían cerradas.
- Las empresas pueden solicitar la cancelación de los anticipos de impuestos para los dos primeros trimestres de 2020, y pueden solicitar un plazo de cuatro meses para el pago de los impuestos que venzan después del 29 de febrero.
- Se reembolsarán todos los saldos de crédito del IVA inferiores a 10.000 euros

21. MALTA

- 1.600 millones de euros de liquidez para las empresas: 700 millones de euros en aplazamientos de impuestos y 900 millones de euros en garantías. Se espera que los 900 millones de euros en garantías gubernamentales para las empresas faciliten la disponibilidad de créditos y préstamos por un monto de 4.500 millones de euros que darían a las empresas liquidez adicional.
- Permiso de cuarentena: el Gobierno pagará a las empresas 350 euros por cada empleado en cuarentena.

- El Gobierno cubrirá 2 meses adicionales de licencia para el padre o la madre que tenga que quedarse en casa para cuidar de los hijos como consecuencia del cierre de las escuelas con una prestación de 800 euros al mes.
- La empresa que registre un 25% menos de ventas, se beneficiará de 1 día por semana por empleado. Esto equivale a unos 37 euros por semana, lo que equivale a unos 147 euros mensuales por empleado. La medida tiene un límite máximo de 800 euros al mes.
- Una empresa a la que se le pidió que cerrara como parte de las medidas Covid-19 obtendrá 2 días de asistencia por semana por empleado. Esto equivale a 300 euros por mes por empleado.
- Un trabajador autónomo recibirá la misma cantidad.
- El trabajador autónomo que también emplee a otros recibirá 3 días por semana de asistencia para sí mismo y 2 días por semana para cada empleado.
- El trabajador de nacionalidad maltesa o de otro Estado miembro de la UE que sea despedido recibirá 800 euros mensuales como subsidio por desempleo.
- El ciudadano de un tercer país que se quede sin empleo no recibirá ninguna ayuda financiera, pero JobsPlus le ayudará a encontrar un trabajo alternativo.
- Las personas que vivan de alquiler y que pierdan su trabajo y que no cumplieran con los requisitos para el subsidio de alquiler, ahora sí se beneficiarán del plan.
- Malta dejará de aceptar nuevas solicitudes de permisos de trabajo para nacionales de terceros países.
- Los impuestos que debían pagarse en marzo y abril, incluidos los impuestos provisionales, el IVA y las contribuciones a la Seguridad Social, se han aplazado a una fecha futura. También se acelerará el reembolso de créditos del IVA.
- Incentivos y becas para que las empresas inviertan en equipos de teletrabajo.

22. NORUEGA

El Gobierno noruego ha tomado fuertes medidas para luchar contra el COVID-19:

- Cerró las fronteras, con excepción de la circulación de mercancías, y prohibió a los extranjeros entrar en el país que fueron puestos en cuarentena durante 14 días.
- Cerraron todas las escuelas y universidades, bares y restaurantes. Las tiendas todavía pueden estar abiertas
- Prohibición de apertura a determinados sectores que tienen contacto directo con personas (peluquerías, farmacias, ópticas, dentistas, etc.).
- Cerraron las oficinas públicas no esenciales.

El 16 de marzo se presentó un acuerdo que incluye, entre otras, las siguientes medidas:

- El período de despido del empleador se reduce de 15 a 2 días.

- El plazo del empleador para el pago de la indemnización por enfermedad y el subsidio de atención se reduce a 3 días. Esto se aplica a la paga por enfermedad relacionada con el coronavirus.
- Los trabajadores por cuenta propia y autónomos reciben prestaciones por enfermedad a partir del día 3, y el dinero para cuidados a partir del día 4.
- La duración de la subvención por cuidados de hijos en edad escolar se duplica (para los padres que se quedan en casa con los niños en la escuela).
- Pago diferido del IVA. El pago de la contribución del empleador del 15 de mayo y del IVA el 15 de abril de este año se aplazan. La tasa de IVA del 12% se reduce al 8%. Esto, junto al el pago diferido de otros impuestos, son medidas cruciales en un período en que las empresas tienen ingresos limitados.
- Los becarios recibirán una cobertura de ingresos además de su salario habitual.
- Los trabajadores por cuenta propia también reciben una cobertura de ingresos equivalente al 80% de los ingresos medios de los últimos tres años, limitada a 600.000 coronas noruegas/60.000 euros.
- Los empleados reciben un "sueldo completo" durante 20 días al terminar su contrato. El costo se distribuye con dos días al empleador, y luego 18 días con cargo al Estado, pero limitado a 600.000 NOK/ 60.000 EUR. Esto aliviará la carga de muchos trabajos.
- El límite de ingresos para recibir el subsidio de desempleo se establece en 0,75 G (7.500 EUR). Este grupo también asegura al menos el 80% de sus ingresos hasta 3G durante el período de despido.

Además, habrá más crédito disponible;

- Planes de préstamos y garantías para empresas por un total de 100.000 millones de coronas noruegas (10.000 millones de euros) (más si es necesario) para ayudar a garantizar que las empresas obtengan el crédito que necesitan. El crédito se gestionará a través de los bancos ordinarios.
- El Banco Central Noruego ha bajado su tasa de interés al 1% y ha reducido las demandas de capital de los bancos para liberar capital para las empresas.

23. PAÍSES BAJOS

El 17 de marzo el Gobierno holandés anunció:

- Un mecanismo de garantía para los préstamos a las PYME (BMKB) ya está en funcionamiento: 665 millones de euros de un presupuesto disponible de 765 millones de euros, el 0,08% del PIB. El Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática ha ampliado las garantías a un porcentaje de garantía más alto, hasta el 90% del riesgo para las PYMES que quieran pedir un préstamo de 1,5 millones de euros como máximo pero que no tengan la garantía requerida.

- El Decreto de asistencia social, dirigido a los trabajadores autónomos se ampliará, lo que significa que los trabajadores autónomos y los empresarios podrán recibir asistencia social si cumplen determinadas normas, que se flexibilizarán. Esta asistencia social incluirá prestaciones adicionales para asegurar los medios de subsistencia y/o un préstamo para capital de explotación.
- Se introducirá una nueva medida temporal para ayudar a los empresarios a pagar los salarios, a fin de evitar el desempleo. Esta medida sustituye al actual plan de reducción del tiempo de trabajo, que no fue concebido para hacer frente a una pandemia. En el nuevo plan, los empresarios recibirán apoyo más rápidamente que antes. Los empleadores que utilicen el plan deberán comprometerse a no despedir a sus empleados por motivos económicos. Los empleadores que prevean una disminución de, al menos, el 20% de los ingresos pueden solicitar un subsidio por un período de 3 meses de un máximo del 90% de la suma total del salario. La Agencia de Seguros para los Empleados (UWV) pagará un depósito por adelantado, y se determinará posteriormente si una empresa ha recibido demasiado o demasiado poco apoyo. El Gobierno holandés trabajará en los detalles de la propuesta en el próximo período y enviará una solicitud a la Comisión Europea sobre las normas de ayuda estatal. Los costos dependerán en gran medida del número de solicitudes. Si el 25% de todos los empleadores solicitan un promedio del 45% de su masa salarial, el coste será de alrededor de 10.000 millones de euros en los primeros 3 meses.
- Las empresas pueden solicitar un aplazamiento especial de pago en el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto de Sociedades, el IVA, el impuesto sobre la energía y las cotizaciones sociales. No se impondrán sanciones por no pagar los impuestos a tiempo temporalmente. Las empresas que ya prevén menores beneficios debido a la epidemia pueden solicitar una reducción de la cuota tributaria provisional y podrán pagar menos impuestos iniciales para evitar problemas de liquidez. Además, no será necesario incluir en la solicitud el requisito de un "tercer experto" inmediatamente (sino después de dos semanas). Asimismo, las autoridades tributarias reducirán temporalmente el tipo de interés de recuperación del 4% al 0,01%.
- Se ampliará la llamada "regulación GO", a través de la cual las PYME pueden obtener una garantía del 50% del gobierno sobre sus préstamos y garantías bancarias. El límite máximo garantizado se incrementará de 400 millones de euros a 1.500 millones de euros y el límite máximo de la facilidad GO por empresa se incrementará de 50 millones de euros a 150 millones de euros. Esto permitirá que tanto las pequeñas como las grandes empresas se beneficien de esta política.

- Para apoyar a las pequeñas empresas y a las nuevas empresas con pocas reservas financieras, ampliaremos el programa Qredits. A través de este programa, esperamos apoyar a aproximadamente 3000 a 6000 empresas mediante un aplazamiento de pago por un período de un máximo de seis meses y dando a esas empresas un descuento en sus pagos de alquiler por el mismo período.
- Las PYME agrícolas y hortícolas serán apoyadas mediante la relajación temporal de la garantía para el capital de trabajo, que forma parte del decreto existente Borgstelling MKB-Landbouwkredieten (BL). El decreto aliviará los graves problemas de liquidez de las empresas agrícolas y hortícolas que experimentan esos problemas debido a la situación de COVID. El crédito es por un máximo de 2 años.
- El Gobierno discutirá con los gobiernos locales sobre cómo pueden apoyar a los empresarios locales dentro de los marcos regulatorios actuales. 9. Con el fin de apoyar la liquidez de las empresas locales, el gobierno central discutirá si es posible posponer la recaudación de los impuestos locales, incluidos los impuestos turísticos.
- Para apoyar a las empresas que se vean afectadas por las medidas sanitarias de nuestro gobierno -por ejemplo, por el cierre de restaurantes- se introducirá una ventanilla de emergencia, a través de la cual esas empresas podrán recibir una suma global única de 4.000 euros. Las condiciones de esta asignación están siendo redactadas actualmente.

24. POLONIA

El Primer Ministro polaco Mateusz Morawiecki anunció el paquete de medidas el 18 de marzo, que ayudará a la economía polaca a paliar las consecuencias de la epidemia de coronavirus. Además, las fronteras polacas permanecerán cerradas para los ciudadanos o habitantes no polacos hasta el 3 de abril (con posibilidad de prórroga).

El citado paquete de medida asciende a 221 mil millones de zlotys (PLN)

- Pilar I – Protección de los empleados frente a la pérdida de puestos de trabajo - medidas para el mercado laboral.
 - Para los empresarios que cumplan ciertos criterios: 40% lo cubre el Estado y al menos 40% el empleador.
 - Para los autónomos, contrato de trabajo y contrato de trabajo por cuenta ajena: cubrir hasta el 80% de la remuneración mínima.
 - Subsidio por cuidados prolongados: 3-4 mil millones de PLN del fondo de la seguridad social.
 - Prolongación de la cuota de crédito.
 - Ley Anti-Usura - la lucha contra el aumento injustificado de los precios

- Pilar II – Medidas para los empresarios:
 - o Microcréditos de hasta 5.000 PLN, soluciones de garantía y liquidez; préstamos y créditos en condiciones preferentes, entre otros, para los sectores más afectados por la crisis (transporte). Aumento de la garantía del Banco Gospodarstwa Krajowego (hasta el 80% del préstamo), aplazamiento de los reembolsos de los préstamos por parte de los bancos.
 - o Aplazamiento de los pagos a las ZUS, fraccionamiento de los reembolsos en cuotas, etc.
- Pilar III – Apoyo a la atención sanitaria: 7.500 millones de zlotys para hospitales infecciosos, equipos médicos, modernización de la base hospitalaria, etc.
- Pilar IV – Asegurar la estabilidad del sistema financiero
- Pilar V – Inversiones públicas:
 - o 30.000 millones de PLN destinados a carreteras, digitalización, modernización de las escuelas, protección del medio ambiente, reconstrucción de la infraestructura. Recursos independientes de los fondos europeos. La flexibilidad propuesta por la UE en el uso de los fondos de cohesión es una buena opción.

25. PORTUGAL

- Línea de crédito, con garantía estatal, para apoyar el flujo de caja de las empresas (200 mil euros).
- Moratoria de 12 meses para el reembolso de subvenciones reembolsables (sistemas de incentivos) para las empresas más afectadas.
- Aplazamiento del pago de impuestos. Las autoridades fiscales portuguesas no impondrán ninguna sanción si las empresas afectadas lo notifican a las autoridades. Además, el plazo para el primer pago anticipado del impuesto de sociedades se ha ampliado del 30 de marzo al 30 de junio.
- Simplificación de los esquemas de regulación temporal de empleo en periodos de emergencia como el actual. El trabajador recibirá dos tercios de su salario, de los cuales el 30% será pagado por el empleador y el 70% restante por la Seguridad Social.

- Nuevas líneas de crédito en condiciones favorables para las empresas en los siguientes sectores (3.000 millones de euros): restauración, turismo, eventos, textil y calzado, industrias extractivas.
- Retraso en los pagos de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social.

26. ESLOVAQUIA

- Retraso de la fecha límite del pago del IVA y suspensión de las penalizaciones por pagos retrasados debidos al COVID-19.

27. SUECIA

- Dependiendo de cómo se desarrolle la situación, el paquete de crisis que el Gobierno presente puede incluir más de 300.000 millones de SEK (coronas suecas) si se utiliza todo el aumento de la liquidez a.
- Se prevé una flexibilización del permiso o baja a corto plazo. La propuesta supone que los costes salariales del empleador pueden reducirse a la mitad si el Estado asume un coste mayor. El empleado recibe más del 90 por ciento del salario. El propósito es salvar el empleo en Suecia.
- Se pretende que la propuesta de permisos a corto plazo entre en vigor el 7 de abril y se aplicará en 2020, empezándose a aplicar a partir de hoy 16 de marzo.
- El Estado asume la responsabilidad de la baja por enfermedad durante dos meses.
- Se propone que el Estado asuma temporalmente el coste total de todos los gastos de enfermedad en los meses de abril y mayo. Los trabajadores autónomos también serán compensados recibiendo un subsidio por enfermedad estandarizado durante los días 1 al 14.
- Aumento de la liquidez a través de la cuenta de impuestos.
- La propuesta significa que las empresas pueden diferir el pago de las contribuciones con cargo al empleador, el impuesto preliminar sobre el salario y el IVA, que se presentan mensual o trimestralmente.
- El aplazamiento del pago de impuestos para las empresas durará tres meses y se presenta por un máximo de 12.
- Se propone que las nuevas reglas se apliquen el 7 de abril de 2020, pero pueden aplicarse retroactivamente a partir del 1 de enero de 2020. Esto significa que las empresas que han pagado impuestos de enero a marzo podrán recibir la devolución de impuestos por parte de la Agencia Tributaria Sueca. Los aplazamientos sólo se concederán a las empresas que no descuiden sus finanzas o que no sean de otro modo deshonestas. Tampoco se pueden conceder aplazamientos a las empresas que tienen mayores obligaciones fiscales.

Medidas financieras generales en Suecia hasta ahora:

- El Estado compensará a los municipios y regiones por las medidas extraordinarias y los gastos adicionales en la atención sanitaria y los cuidados relacionados con el coronavirus.
- El pago de la prestación por enfermedad será efectivo desde el primer día de la enfermedad.
- La autoridad de salud pública, la Junta Nacional de Salud y la Agencia Sueca de Medicamentos reciben recursos adicionales.
- Se aumentan los recursos para el denominado subsidio de portadores de enfermedades, ya que se supone que aumenta el número de personas con derecho a este subsidio.
- El Estado asume temporalmente la responsabilidad de la prestación por enfermedad durante dos meses.
- El aumento de la liquidez se proporciona a través de la cuenta fiscal para el IVA, las contribuciones del empleador y el impuesto provisional de los empleados a partir del 1 de enero.
- La licencia de corta duración se introduce a partir del 16 de marzo.
- Además de las medidas del gobierno, el Banco Central Sueco ha anunciado que prestará hasta 500 mil millones de coronas suecas a las empresas a través de los bancos para asegurar el suministro de crédito.

- Finansinspektionen (la autoridad de supervisión financiera de Suecia) ha anunciado que reducirá a cero el colchón de capital anticíclico para salvaguardar el buen funcionamiento del suministro de crédito.

28. SUIZA

- Se han vuelto a imponer los controles fronterizos.

- Las escuelas están cerradas y todos los actos públicos y privados están prohibidos. Todas las tiendas, mercados, restaurantes, bares e instalaciones de entretenimiento y ocio, como museos, bibliotecas, cines, salas de conciertos y teatros, centros deportivos, piscinas y zonas de esquí están cerrados. También se ven afectados los negocios en los que no se puede mantener la distancia recomendada de 2 metros, como las peluquerías y los estudios de cosmética.

- Ampliar el instrumento de compensación por trabajo de corta duración para las empresas en dificultades.

- EconomieSuisse (homóloga suiza de CEOE) insta al Consejo Federal a que active rápidamente las cooperativas de garantía de préstamos, que cuentan con el apoyo del Gobierno federal y facilitan el acceso de las PYME a los créditos bancarios, ya que estas organizaciones pueden ofrecer garantías a los bancos. Estas cooperativas garantizan préstamos de hasta 1 millón de CHF. La

Confederación asegura hasta el 65% del riesgo de pérdida asociado. Las autoridades también pagarán una parte de los gastos administrativos. Este plan se pondrá a disposición de las PYME que se vean particularmente afectadas por los efectos del coronavirus. Además, se debe dar a las empresas la posibilidad de retrasar los pagos a las autoridades para evitar la quiebra de empresas que de otro modo serían solventes.

- El transporte de mercancías debe seguir cruzando las fronteras sin más obstáculos. EconomieSuisse acoge con satisfacción la decisión del Gobierno suizo de no prever ninguna restricción en este ámbito y de coordinar estrechamente el intercambio transfronterizo de mercancías con la UE.

29. REINO UNIDO

Medidas adoptadas el 20 de marzo:

- Esquema para la **preservación del empleo** para todas las empresas, que incluye:
 - Pago por el Gobierno de hasta el 80% de los salarios de los trabajadores (hasta 2.500 libras al mes)
 - Esto es una subvención y las primeras subvenciones se pagarán en cuestión de semanas. Todos los pagos deberán estar listos antes de finales de abril.
 - Efecto retroactivo al 1 de marzo de 2020.
 - Duración de esta medida: tres meses y los trabajadores no pueden trabajar durante este tiempo.
- **Compensación por interrupción de la actividad.**
 - Los créditos estarán exentos de interés durante 12 meses.
- **El IVA del primer trimestre se pospone.**
 - No habrá pagos del IVA hasta finales de junio.
 - Las empresas tienen hasta abril de 2021
 - La cuantía de esta medida es de 30.000 millones de libras
- Medidas adicionales:
 - El Gobierno ha anunciado que la prestación “Crédito Universal” se incrementará un 12% en los próximos 12 meses y su umbral mínimo se suprimirá.
 - Los pagos de autoevaluación se difieren hasta enero de 2021.
 - Apoyo a los inquilinos con 1.000 millones de libras que cubrirán el 30% del mercado.

ANEXO:

CUADRO RESUMEN DE LAS MEDIDAS NACIONALES AGRUPADAS POR CATEGORÍAS

Tipo de medida	Estados miembros	Algunos ejemplos
Medidas fiscales		
Aplazamiento del pago de impuestos (impuesto de sociedades, cotizaciones sociales, etc.)	Muchos países	<ul style="list-style-type: none"> • Austria ha reducido en cero los anticipos sobre el impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta en 2020 • Francia permite los aplazamientos de los impuestos directos sobre una base individual a raíz de una solicitud
Aplazamiento de los pagos del IVA	Muchos países	<ul style="list-style-type: none"> • Grecia ha pospuesto 4 meses los pagos en concepto de IVA
Aceleración devoluciones de IVA	Francia, Malta y Luxemburgo	<ul style="list-style-type: none"> • Luxemburgo permite el reembolso de los saldos acreedores de IVA por debajo de 10 000 euros.
Aplazamiento de multas/intereses de demora	Muchos países	<ul style="list-style-type: none"> • Bélgica autoriza la condonación de las penalizaciones por los retrasos en los pagos de impuestos. • Países Bajos: Temporalmente, no se impondrá ninguna sanción por retrasos
Las declaraciones de impuestos pueden presentarse más tarde	Muchos países	<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas finlandesas pueden solicitar más tiempo para la presentación de su declaración fiscal
Reducción temporal del IVA	Chipre	<ul style="list-style-type: none"> • Chipre: disminución del tipo de IVA del 19 % al 17 % durante dos meses y del 9 % al 7 % durante tres meses y medio para actividades turísticas.
Subsidios / Ayudas de Estado		
Subsidios salariales (trabajadores)	Dinamarca, Suecia, Alemania, Austria, Estonia, Francia, Irlanda, Lituania, Polonia, Portugal y Suecia	<ul style="list-style-type: none"> • Austria: cobertura de entre el 80 y el 90 % de los salarios de los trabajadores a tiempo parcial o con disminución de la jornada (puede llegar al 90 %) • Francia: cobertura del 100 % de los salarios de los trabajadores con reducción de jornada. • En Alemania la Agencia Federal de Empleo cubrirá el 60 % del salario neto en caso de reducción del tiempo de trabajo y reembolsará al empleador las cotizaciones sociales por el tiempo de trabajo perdido.

		<ul style="list-style-type: none"> En Suecia, los costes salariales de los empleadores pueden reducirse a la mitad. El trabajador recibe más del 90 % del salario
Subsidios salariales (autónomos)	Dinamarca, Italia	<ul style="list-style-type: none"> En Italia, se establece una compensación de 600 euros mensuales libre de impuestos.
Compensación por otros gastos (por ejemplo, hipotecas)	Dinamarca, España, Reino Unido, Francia y Portugal	<ul style="list-style-type: none"> Dinamarca ofrece cubrir el 25-80 % de los costes fijos para las empresas que hayan experimentado al menos un 30 % de disminución de ventas debido al coronavirus. Portugal: las empresas están temporalmente exentas del pago de cotizaciones sociales en los despidos Francia: suspensión de las facturas de alquiler y por servicios básicos para las pequeñas empresas.
Ayudas de Estado no sectoriales (subvenciones)	Austria, Francia, Alemania, Italia y Malta	<ul style="list-style-type: none"> Francia: Se creará un «fondo de solidaridad» de 1.000 millones de euros para las microempresas, las PYME y los trabajadores independientes cuya facturación sea inferior a 1 millón de euros y que hayan sufrido un descenso del 70 % entre marzo de 2019 y marzo de 2020 (criterios acumulativos). Obtendrán una subvención mensual de 1.500 euros Austria: nuevo «fondo para dificultades excepcionales» con subvenciones a las PYME Alemania: Fondo de estabilización de las empresas de 500.000 millones de euros, que concederá 100.000 millones en subvenciones para recapitalizar empresas y ampliará los 400.000 millones de euros en préstamos. Italia: creación de un fondo de emergencia, cine y emergencia para el sector audiovisual y cultural;
Ayudas de Estado sectoriales (subvenciones)	Croacia, Austria, Estados Unidos, Dinamarca, Países Bajos, Reino Unido, Italia	<ul style="list-style-type: none"> Austria: ayudas a las industrias más afectadas Croacia: ayudas a las industrias turísticas y creativas Estados Unidos: apoyo directo a las compañías aéreas Italia: en el caso de los alquileres comerciales, el crédito fiscal equivalente al 60 % del alquiler pagado en el mes de marzo; Reino Unido: subvenciones en efectivo a minoristas y bares, aumento de la tasa de descuento hasta el 100 % durante un año ampliable a los sectores de ocio y hostelería,

		e incremento para los bares hasta 5.000 libras.
Ayudas de Estado directas	Dinamarca, Suecia, Finlandia	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda directa a la aerolínea SAS (Scandinavian Airlines) por valor de 1.500 millones de SEK y a la aerolínea Finnair (Finlandia: 600 millones de euros)
El Gobierno debe asumir parte o el coste total de la baja por enfermedad	Dinamarca, Estonia, Suecia	<ul style="list-style-type: none"> • En Dinamarca, el Gobierno paga la totalidad de las bajas por enfermedad (normalmente, solo después de 2 semanas) en caso de ausencia relacionada con COVID-19 • En Suecia, el Estado asume una responsabilidad salarial durante dos meses
Préstamos/garantías/suspensión de pagos		
Otros préstamos, por ejemplo, a través de prestamistas estatales (como el KfW alemán)	Muchos países	<ul style="list-style-type: none"> • Francia garantizará 300.000 millones euros de préstamos bancarios a empresas • España aprueba garantías/avales por valor de 100.000 millones de euros a través del ICO. • Alemania amplía los préstamos para PYME y autónomos. • La Fundación estonia KredEx para el garantía de préstamos por un importe de 1 millones EUR para préstamos bancarios ya emitidos con el fin de permitir ajustes de los plazos de reembolso (un máximo de 600 millones EUR para la garantía de caución), en determinadas condiciones
Garantías estatales sobre préstamos	Muchos países	
Créditos a la exportación	Austria, Croacia, Dinamarca, Finlandia, España	<ul style="list-style-type: none"> • En Austria, las empresas exportadoras pueden obtener créditos hasta un 10 % (grandes empresas) o un 15 % (PYME) • Dinamarca: Préstamos adicionales dirigidos a PYME por 1.250 millones DKK específicamente para exportación.
Reprogramación de los préstamos con intervención estatal	Francia	<ul style="list-style-type: none"> • El apoyo del Estado y del Banco de Francia (mediación crediticia) a negociar con su banco un reescalonamiento de los créditos bancarios.
Préstamos apoyados por el Estado	Muchos países	<ul style="list-style-type: none"> • Francia garantizará 300.000 millones de euros de préstamos bancarios a empresas
Moratoria de reembolso de subvenciones reembolsables	Portugal	<ul style="list-style-type: none"> • En Portugal, una moratoria de 12 meses sobre el reembolso de subvenciones reembolsables (sistemas de incentivos) para las empresas más afectadas.

Mercado laboral y política social		
Prestaciones sociales a los autónomos	Finlandia, Países Bajos,	<ul style="list-style-type: none"> En Finlandia, se garantiza la protección contra el desempleo de los autónomos sin tener que cerrar su empresa. Países Bajos: flexibilización de la prestación de ayudas a los autónomos. En Noruega, los trabajadores autónomos y los trabajadores autónomos reciben prestaciones por enfermedad desde el tercer día.
Ayuda a los trabajadores por cuidado de familiares enfermos o de niños de corta edad	Chipre, Noruega, Polonia, Italia y Malta	<ul style="list-style-type: none"> Chipre: permiso especial a los padres con hijos de hasta 15 años que no cuentan con apoyo alguno y tienen que permanecer en su país, ya que el Gobierno ha cerrado todas las escuelas hasta el 10 de abril. Italia: permiso parental por un importe de 15 días adicionales al 50 % de la remuneración de los padres que trabajan o de otras prestaciones de otro tipo por valor de 600 euros.
Los trabajadores despedidos pueden conservar su salario completo	Noruega	<ul style="list-style-type: none"> Los empleados reciben un «sueldo completo» durante 20 días tras la resolución del contrato. El coste se reparte entre el empleador y el Estado dos días, y los 18 días del Estado, pero con un máximo de 600.000 NOK por valor de 60.000 euros.
Mayor flexibilidad de los despidos	Finlandia	<ul style="list-style-type: none"> El plazo de preaviso de los despidos se reduce a cinco días, incluidos los trabajadores con contrato temporal.
Mayor disponibilidad de prestaciones por desempleo	Finlandia, Noruega (Malta)	<ul style="list-style-type: none"> En Finlandia, el acceso a la prestación por desempleo será inmediato.
Aumento del sueldo de las personas por separado o en riesgo de contagio	España	<ul style="list-style-type: none"> Con respecto a aquellos empleados aislados o en riesgo de contagio, recibirán un suplemento de hasta el 100 % de su salario.
Cambios reglamentarios		
Moratoria sobre insolvencia	España	<ul style="list-style-type: none"> En España, las empresas pueden acogerse a la protección por insolvencia, pero se suspenden los procedimientos de insolvencia
Flexibilización de la normativa	Austria, Dinamarca, Grecia	<ul style="list-style-type: none"> Austria suspenderá las disposiciones relativas al tiempo de trabajo para ofrecer más

		<p>flexibilidad (por ejemplo, trabajar horas extraordinarias en la asistencia sanitaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinamarca: flexibilización de la regulación del transporte para asegurar el suministro.
Permiso parental adicional		<ul style="list-style-type: none"> • Italia, 15 días adicionales al 50 % de la remuneración o, en su defecto, una asignación de 600 euros.
Sector Público / Contratación Pública		
Cláusula de fuerza mayor para las licitaciones públicas que se concederán a contratistas privados y no será invocada por agente público	Bélgica y Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas belgas no serán multadas (demandando) si no pueden cumplir un contrato a tiempo debido a las circunstancias del COVID-19. • En Francia no se prevén penalizaciones por el retraso en el cumplimiento de los contratos.
Facilidad de capital obligatorio en el sector de los seguros	Finlandia	<ul style="list-style-type: none"> • La opción de aplazamiento para los pagos de los seguros de pensión (TyEL y YEL), así como la reducción de los requisitos de capital para la empresa de seguros de pensión.

Fuente: BusinessEurope y elaboración propia